



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORIA GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP071/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:** Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2006.

Mexicali, B.C., a 29 de octubre de 2006.

**C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E. -**

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

#### **INFORME DE RESULTADO**

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP071/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:**

...2

examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, fungieron como Magistrados Presidentes del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, los CC. Lic. Germán Leal Franco y Lic. Elva Regina Jiménez Castillo, por el período del primero de enero al 12 de diciembre y del 13 al 31 de diciembre de 2006, respectivamente.

#### **A N T E C E D E N T E S**

Mediante oficio No. 99 de fecha 16 de marzo de 2007, la C. Lic. Elva Regina Jiménez Castillo en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado, presentó ante el Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público el día 13 de abril de 2006, mediante oficio XVIII/CFGP/2552/2007 de fecha 9 de abril de 2007.

Con fecha 12 de enero de 2007, mediante oficio número DAGEA/019/2007 el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular del Tribunal

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP071/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:**

...3

de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 párrafo tercero, 27 fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual se efectuó de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron formular observaciones, las cuales le fueron notificadas a la Entidad mediante oficios Nos. DAPP/385/2007 y DAGEA/554/2007 de fechas 13 de abril y 4 de junio de 2007, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través de los oficios número 241 y 380 de fechas 28 de mayo y 18 de junio de 2007, respectivamente, remitido al Órgano de Fiscalización Superior por la C. Lic. Elva Regina Jiménez Castillo en su carácter de Magistrado Presidente de la Entidad.

Una vez analizada la información recibida en atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento del Artículo 17 Fracción XXI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio No. DAGEA/841/2007 de fecha 30 de agosto de 2007, se requirió la presencia en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior de los Servidores Públicos de la Entidad, los CC. Lic. Marcela J. Reyes Rascón y C.P. Gloria E. Rascón Jaime, en su carácter de Coordinador Administrativo y Analista Financiero, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública anual, habiendo comparecido el día 3 de septiembre de 2007.

Así mismo, se hace constar que en lo relativo a la Cuenta de Deuda Pública, durante el ejercicio fiscal del 2006, el Tribunal de

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP071/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:** ...4

Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, no efectuó operación alguna al respecto.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

### O P I N I Ó N

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos, la Cuenta Pública de Egresos y la Cuenta Pública de Patrimonio del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.**
- II. **Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Anual, se derivaron las siguientes salvedades que no afectaron la Cuenta Pública de la Entidad.**
  - 1.- Como se indica en el **ANEXO 1**, la Entidad presenta en su información financiera pasivos que se integran por los conceptos de sueldos y prestaciones pendientes de pago, hasta por un monto de \$ 1'168,617, provenientes de los ejercicios 2004 y 2005, los cuales a la fecha no se han liquidado. Cabe señalar que 10 servidores públicos han presentado demanda laboral, reclamando salarios caídos, prestaciones, entre otros.
  - 2.- La Entidad incumplió con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, toda vez que formuló su presupuesto de Egresos por \$ 9'616,951, con apoyo en un sólo programa denominado "Jurisdiccional", del cual se desprendieron un total de 14 metas, observándose que siete de ellas no fueron alcanzadas, de las cuales 5 corresponden al Subprograma de Difusión y 2 del

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

**Número del oficio:** DAGEA/OP071/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

**ASUNTO:**

...5

Subprograma Fortalecimiento Institucional, argumentando la Entidad que no se autorizaron recursos para el cumplimiento de las 7 metas, sin embargo no se realizó ajuste al Programa Operativo Anual.

- 3.- La Entidad incumplió con lo estipulado en los Artículos 41 y 43, Fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, toda vez que no se tomaron las previsiones necesarias para darle suficiencia presupuestal a las partidas 10132 Cuotas patronales de salud y seguridad social personal de base y 10202 Erogaciones adicionales personal de confianza, consideradas de ampliación automática, hasta por un monto de \$ 155,453.

Asimismo, con motivo de las salvedades señaladas en el punto II de la presente opinión, considero debe turnarse al Pleno del Tribunal de Justicia Electoral, par que se apliquen las medidas correctivas que correspondan.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO**

C.c.p.- Archivo.

VALC/MABR/JMP/ATG/emy\*